



**SUBVENCIÓN POR LA INCORPORACIÓN DE SOCIOS TRABAJADORES O DE TRABAJO A COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES
SOLICITUD Y DECLARACIÓN RESPONSABLE**

PERSONA JURÍDICA

NIF:	Razón Social:			Siglas / Acrónimo:		
Nombre comercial:	Teléfono fijo:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:			
Nombre de la vía:			Nº	Portal:	Piso:	Código Postal:
Municipio:			Provincia:			

REPRESENTANTE LEGAL

DNI/NIE:	Nombre:	Primer apellido:	Segundo apellido:		
Cargo/s:	Teléfono fijo:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:		

NOTIFICACIONES POR COMPARECENCIA EN SEDE ELECTRÓNICA

Estarán obligadas a relacionarse por medios electrónicos las personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, quienes ejerzan actividad profesional, quienes representen a una persona interesada, así como los empleados de las administraciones públicas.

EXPONE

Primero. Que la entidad solicitante se ha fundado y/o ha incorporado a los socios que se mencionan a continuación, quienes en el momento de dicha incorporación pertenecían a alguno de los colectivos previstos en el artículo 3.1 de la Orden TAS/3501/2005, de 7 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el fomento del empleo y mejora de la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales.

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	COLECTIVO(*)

(*)COLECTIVO

A) Desempleados menores de 25 años que no hayan tenido antes un primer empleo fijo

B) Desempleados mayores de 45 años

C) Desempleados de larga duración que hayan estado sin trabajo e inscritos en la Oficina de Empleo durante al menos:

- 6 meses de los anteriores 8 meses si es menor de 25 años

- 12 meses de los anteriores 16 meses si tiene 25 años o más





DECLARACIÓN RESPONSABLE	
La persona abajo firmante DECLARA , expresamente:	
1	Ser cierta y completa la documentación y los datos aportados.
2	Que la entidad no está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
3	Que la entidad cumple con los requisitos establecidos en la normativa de este procedimiento administrativo y dispone de la documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición del Servicio Canario de Empleo, cuando le sea requerida, de acuerdo a lo establecido en el artículo 69. 1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).
4	Que conoce que en el caso de inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato, información o documentación que le sea requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la imposibilidad de continuar con el procedimiento desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.
5	Que no ha solicitado y/o recibido subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad de cualquier Administración o Ente Público, nacional, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales. En caso contrario, aportar documentación acreditativa.
6	Que no ha solicitado y/o recibido subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad de cualquier Ente Privado, nacional, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales. En caso contrario, aportar documentación acreditativa.
7	Que no ha recibido en los tres años anteriores a esta solicitud otras ayudas o subvenciones sometidas al régimen de minimis para esta o cualquier otra actividad. En caso contrario, aportar documentación acreditativa.
8	Que se compromete a declarar por escrito al Servicio Canario de Empleo, en el plazo de quince días computados desde la fecha en que le sea concedida otra subvención o en que realice una nueva solicitud de ayudas o subvenciones, la nueva situación que pueda producirse al respecto.

COMUNICACIÓN ARTÍCULO 115 DEL REGLAMENTO (UE) nº 1303/2013

Si la solicitud resulta aprobada, el nombre de la entidad, la operación, el importe de la subvención, y otros campos previstos en el punto 1 del Anexo XII del Reglamento (UE) nº 1303/2013 será objeto de publicación en una Lista de Operaciones.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Tratamiento: AYUDAS Y SUBVENCIONES

Responsable del tratamiento: Dirección del Servicio Canario de Empleo

Finalidad del tratamiento: Gestión de ayudas y subvenciones

Legitimación:

- Por obligación legal, artículo 8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (art. 6.1.c del Reglamento General de Protección de Datos).
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Destinatarios de cesiones o transferencias:

- Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)
- Otros Servicios Públicos de Empleo Autonómicos



- Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda
- Consejería de Educación y Universidades
- Fundación Canaria para el Fomento del Trabajo (FUNCATRA)
- Instituto Canario de Estadística (ISTAC), para fines estadísticos

No hay transferencias internacionales previstas

Derechos de las personas interesadas: de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y a no ser objeto de decisiones individualizadas de los datos de carácter personal contenidos en tratamientos de la titularidad de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Ejercicio del derecho para la protección de datos personales: <https://sede.gobcan.es/sede/tramites/5211>

Procedencia de los datos: personas interesadas, representantes legales, otras personas físicas o jurídicas, administraciones públicas

Información adicional: <http://www.gobiernodecanarias.org/cpj/dgmcs/temas/proteccion/index.html>

En a de....., de 20.....

Solicitante / representante legal

Servicio de Promoción de la Economía Social - SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL-SERVICIO CANARIO DE EMPLEO